

**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE AWARD S.A.**

En cumplimiento de mis funciones como Comisario de AWARD S.A., para la cual fui designado por la Junta General de Accionistas, para cumplir con lo dispuesto en los estatutos de la superintendencia de Compañía No. 92-1-4-3-014 publicado en el registro oficial No. 044 de octubre 13 de 1.992, paso a exponer lo siguiente:

1.- He revisado el Balance General de la Compañía AWARD S.A., por el periodo comprendido desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2.004 y el correspondiente Estado de Resultado terminado al 31 de Diciembre del mismo periodo.

Estos Estados Financieros son responsabilidad absoluta de la administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales de la Junta General de accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

2.- El examen se realiza basándome en pruebas de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados Financieros.

La revisión de la aplicación de los principios contables generalmente aceptados, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros prevee una base razonable para expresar una opinión, adicionalmente se indica que se ha cumplido con todas la obligaciones tributarias.

3.- La compañía AWARD S.A. mantiene procedimientos de control interno razonables y adecuados, mismos que sirven para los fines deseados por la Junta de Accionistas y el Directorio.

Finalmente estoy dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente, y considero que el desenvolvimiento de la Compañía al cierre del 2.004 esta ajustado a las normas de una buena administración.

Atentamente


CBA Richard Pibaque R.
COMISARIO


28 APR 2005